

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano


<b>Id Solicitud:</b>	452709
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	106286
<b>Entidad compradora:</b>	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Andrés Gabriel Jimenez Heredia
<b>Proveedor:</b>	AUTOINVERCOL S.A
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación Orden de Compra- liquidación
<b>Fecha:</b>	2025-06-26 14:32:54

**Detalle o justificación**

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra **106286-2023** cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CENIT 02-2021 (LOTE 1-AUTOMOVILES CHEVROLET)"** por un valor total **VENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 29'600.000.00)** sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 20/06/2023.



Firma ordenador del gasto delegado- liquidador  
Nombre: T.C EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA  
Documento: C.C. 79.892.222



Firma proveedor  
Nombre: JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA  
Documento: C.C. 19.067.536  
AUTOINVERCOL S.A

**1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	4523	16/02/2023	\$ 336'500.000.00	15923	16/03/2023	\$ 20'000.000.00
TOTAL								\$ 20'000.000.00

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIF N°	FECHA	VALOR RP
ADICIÓN	A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	4523	16/02/2023	\$ 336'500.000.00	49723	16/06/2023	\$ 9'600.000.00
TOTAL								\$ 9'600.000.00

**2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:**

ADICIÓN No. 1: El 13 de junio de 2023, mediante solicitud ID No. 367291 se adicionó la orden de compra No. 106286, por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9'600.000.00), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4523 del 16/02/2023.

**3. GARANTÍA ÚNICA:****CONTRATO INICIAL:**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** Seguros del Estado S.A

**NÚMERO DE PÓLIZA:** 14-44-101177832

**FECHA DE APROBACIÓN:** 21/03/2023

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** 0

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento Del Contrato	\$ 2'000.000.00	15/03/2023	20/12/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1'000.000.00	15/03/2023	20/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 2'000.000.00	15/03/2023	20/06/2024
Calidad del servicio	\$ 2'000.000.00	15/03/2023	20/06/2024

**ADICIÓN No. 1:**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** Seguros del Estado S.A

**NÚMERO DE PÓLIZA:** 14-44-101177832

**FECHA DE APROBACIÓN:** 20/06/2023

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** 1

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento Del Contrato	\$ 2'960.000.00	15/03/2023	20/12/2023
Calidad del servicio	\$ 2'960.000.00	15/03/2023	20/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 2'960.000.00	15/03/2023	20/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1'480.000.00	15/03/2023	20/06/2026

#### 4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
01 del 31/05/2023 \$ 12'050.224.20		APV 28010 - 18/05/2023	\$ 1'695.810.00
		Nota crédito	\$ 0.0
		APV 28011 - 18/05/2023	\$ 1'821.370.24
		Nota crédito	\$ 0.0
		APV 28012 - 18/05/2023	\$ 5'041.031.99
		Nota crédito	\$ 0.0
		APV 28013 - 18/05/2023	\$ 3'492.011.97
02 del 20/06/2023 \$ 17'549.775.80		Nota debito	\$ 0.0
		APV 28303 - 13/06/2023	\$ 5'420.951.92
		Nota crédito	\$ 0.0
		APV 28304 - 13/06/2023	\$ 1'414.764.36
		Nota crédito	\$ 0.0
		APV 28348 - 14/06/2023	\$ 277.319.23
		Nota crédito	\$ 0.23
		APV 28398 - 15/06/2023	\$ 836.740.52
		Nota crédito	\$ 0.0
		APV 29064 - 24/07/2023	\$ 1'171.374.37
		Nota crédito	\$ 0.0
		APV 29065 - 24/07/2023	\$ 2'623.570.37
		Nota crédito	\$ 0.0
		APV 29066 - 24/07/2023	\$ 1'538.048.36
Nota crédito	\$ 0.0		
APV 29067 - 24/07/2023	\$ 4'267.006.90		
Nota crédito	\$ 0.0		
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 29'600.000,00</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 29'600.000,00</b>

## 5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión emitió los informes de supervisión de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	10/04/2023	Marzo 2023	0.0 %	0.0 %
2	18/05/2023	Abril 2023	0.0 %	0.0 %
3	01/06/2023	Mayo 2023	60.25%	0.0 %
4	01/07/2023	Junio 2023	100%	0.0 %
5	01/08/2023	Julio 2023	100%	40.71 %
6	01/09/2023	Agosto 2023	100%	40.71 %
7	01/10/2023	Septiembre 2023	100%	67.57%
8	01/11/2023	Octubre 2023	100%	100%

## 6. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación de la orden de compra.

**OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA:** el ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI "DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS", modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

*"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

*También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*

*Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*

*La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

Así mismo, se deja constancia, que la señora Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento la presente Orden de Compra y sus modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo del siguiente funcionario:

